



ACTA 1/2022 DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE LA PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV

En Zaragoza, a las 10:00 horas del día 15 de junio de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se reúne la Comisión de Reclamaciones de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, formada por los siguientes miembros, y con arreglo al siguiente orden del día:

Miembros:

-Presidenta de la Comisión:

Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

María Arántzazu Millo Ibáñez.

-Vicepresidente:

Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS.

Diego Ferrández García.

-Vocal titular:

Interventora Delegada en Huesca.

Carmen Cabrero Sanclemente.

-Vocal titular (experto):

Asesor Técnico del IASS.

José Antonio Seisdedos Domínguez.

- Vocal titular (con funciones de secretaría):

Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Coordinación administrativa del IASS.

Marta Iranzo Paricio.

Orden del día:

1.- Constitución de la Comisión de Reclamaciones de la Prestación Aragonesa Complementaria.

Se procede a constituir la Comisión con las personas indicadas anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo.

2.- Estudio de las reclamaciones presentadas.

Se procede al inicio del estudio y valoración de las reclamaciones presentadas con sujeción a lo dispuesto en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de



Inclusión Social; Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales de aplicación.

Al hilo del estudio de los expedientes, se va determinando la forma de actuación que va a seguir la Comisión, así como el modelo de Resolución de las reclamaciones.

Se pospone a una segunda reunión el estudio definitivo de las reclamaciones presentadas.

3.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas del día indicado en el encabezamiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Arántzazu Millo Ibáñez

VOCAL DE LA COMISIÓN
Marta Iranzo Paricio